



RESOLUCIÓN 016

POR MEDIO DE LA CUAL SE INVITA A LOS AFILIADOS DEL SINDICATO A HACER PARTE DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL 2024-2026

En atención al Capítulo XVIII de los Estatutos de ORGANISA, la Junta Directiva Nacional actual del Sindicato invita a los afiliados a la elección de la **Junta Directiva Nacional para el periodo 2024-2026**, esto previo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que el Sindicato es una organización que trabaja por el bienestar y defensa de los derechos de los trabajadores y sus familias y el éxito de su gestión está en función de la participación de sus afiliados. Es decir, todos los afiliados estamos llamados a aportar nuestras capacidades para sacar adelante este importante proyecto y garantizar su continuidad y sostenibilidad en el tiempo.

SEGUNDO: Que en virtud del literal a) del artículo 15 – Son atribuciones privativas e indelegables de la Asamblea General de Delegados, **la elección de la Junta Directiva Nacional** para un período de dos (2) años y será realizada según lo estipulado en el Capítulo XVIII - Elecciones Sindicales.

TERCERO: Que, según los Estatutos, la Junta Directiva Nacional estará conformada por diez (10) directivos sindicales cuyas dignidades son: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Fiscal, Tesorero y cinco (5) suplentes; uno por cada dignidad, quienes según el Artículo 18 de los Estatutos deben reunirse de manera ordinaria cada mes y extraordinariamente cuando se requiera. Cada una de estas dignidades, tienen responsabilidades claramente definidas en el Capítulo X - De los Directivos -, razón por la cual, **quienes se postulan para formar parte de la Junta Directiva Nacional, deben tener la disponibilidad para asumir dichas responsabilidades.**

CUARTO: Que las elecciones de la Junta Directiva Nacional que se convoca a través de la presente Resolución para el periodo 2024-2026, tienen una excepción con respecto al literal a) del artículo 75 – Convocatoria e inscripción a elecciones, pues el periodo ordinario de la actual Junta Directiva Nacional fue extendido hasta el 30 de junio de 2024 según consta en Acta No.15 del 17 de agosto de 2023 de la reunión extraordinaria de la Asamblea General de Delegados o hasta que se elija la Junta Directiva Nacional una vez realizada la invitación a su elección; esto porque el sindicato no puede quedar acéfalo.

QUINTO: Que a través de la Resolución 14 del 11 de abril de 2024, el presidente de ORGANISA convocó a los afiliados a constituir la Comisión de Asuntos Electorales definida en los Estatutos, a la cual se inscribieron los afiliados Ángela María López Botero y Víctor Alfonso Jerez Mendoza, quienes ahora conforman la Comisión de Asuntos Electorales de ORGANISA.

SEXTO: Que la Junta Directiva Nacional en ejercicio y la Comisión de Asuntos Electorales trabajan conjunta y coordinadamente para hacer posible la elección de la Junta Directiva Nacional para el periodo 2024-2026, según la planeación y logística definidas para este evento.

SÉPTIMO: Que los aspirantes a ser miembros de la Junta Directiva Nacional 2024-2026 deben **cumplir con los requisitos dispuestos en el artículo 17 de los Estatutos vigentes:** [Estatutos - Organisa](#)

Entre los requisitos está cumplir con el literal g) del Artículo 17, que consiste en certificar la realización de un curso básico y un curso intermedio a nivel sindical. Para efectos de

cumplir este requisito, la Organización Sindical ORGANISA contrató los servicios con entidades que proveen estos cursos y los pone a disposición de los interesados en cumplir estos requisitos de educación para postularse en el proceso de elección de la Junta Directiva Nacional. Para este efecto, la Junta Directiva Nacional actual ha realizado las siguientes definiciones:

- a) **Curso básico sindical:** Consiste en la exposición y comprensión básica de principios del derecho individual y colectivo; el curso básico sindical debe tener mínimo 10 horas de contenido. **Este curso será impartido de manera virtual y sincrónico (liderado por un tutor en tiempo real)** y certificado por la firma Ballesteros Abogados Asociados (ABA) y está programado para realizarse del 17 al 21 de junio de 2024 de 2:00 a 4:00 p.m. y se repetirá del 24 al 28 de junio de 2024 en el mismo horario.
- b) **Curso intermedio sindical:** Consiste en la exposición y aplicación de conceptos básicos sindicales, para resolver o proponer soluciones a nivel de problemáticas laborales; el curso intermedio sindical debe contener mínimo 4 horas de contenido. **Estos cursos son cortos, de certificación automática y se toman de manera virtual, autodirigida y asincrónica (según disponibilidad de tiempo del alumno)** en la plataforma de educación de la Red de Activista Defensores de Derechos Laborales (REDAL) en donde encontrarán tres (3) cursos libres, **de los cuales deberás realizar dos (2):**
 1. **Puntos clave de la Reforma Pensional en Colombia:**
<https://colombia.redal.org/courses/puntos-clave-de-la-reforma-pensional-en-colombia/>
 2. **Reforma laboral en Colombia:**
<https://colombia.redal.org/courses/reforma-laboral-en-colombia/>
 3. **Inclusión, equidad y género en el mundo del trabajo:**
<https://colombia.redal.org/courses/inclusion-equidad-y-genero/>

Estos cursos podrán hacerlos de manera paralela al curso básico sindical, es decir, entre el 17 y el 28 de junio de 2024.

El cumplimiento del requisito del literal g) del Artículo 17 de los Estatutos; curso básico e intermedio sindical para postularse a la Junta Directiva Nacional 2024-2026, **se cumple enviando la certificación de dichos cursos al correo electrónico: contactenos@organisa.org.co** con copia a organisa@intercolombia.com, **hasta el 14 de julio de 2024.**

OCTAVO: Que, considerando la excepción indicada en el artículo CUARTO de la presente Resolución, la Comisión de Asuntos Electorales realizará el censo sindical entre el 15 y 16 de julio de 2024, **definiendo el listado de los afiliados que cumplen los requisitos para ser elegidos miembros de la Junta Directiva Nacional 2024-2026.**

NOVENO: Que la Comisión de Asuntos Electorales el 16 de julio de 2024 enviará el censo sindical para las elecciones de Junta Directiva Nacional, al Secretario(a), el Fiscal(a) y el Tesorero(a) de la Junta Directiva Nacional actual, para que estos validen el cumplimiento de los requisitos para ser miembro de la Junta Directiva Nacional 2024-2026 y para este efecto al final de su evaluación deberán indicar los afiliados que no se encuentran aptos para ser elegidos miembros de la Junta Directiva Nacional 2024-2026, esto de conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 74 – De las Elecciones.

DÉCIMO: Que ningún aspirante podrá estar inscrito en más de una plancha para la elección de este Órgano Directivo. En caso de que un aspirante llegare a figurar en más de una plancha, **se tendrá por inscrito en la plancha en la cual se inscribió primero**, anulándose su nombre en las demás planchas.

DÉCIMO PRIMERO: Que el orden de cada uno de los integrantes en las planchas que se presenten es un tema importante, porque una vez se produzca la votación por cada una de ellas y se aplique el sistema de cuociente electoral, se sabrá la cantidad de personas elegidas en cada una de las planchas que harán parte de la Junta Directiva Nacional 2024-

2026 y se sabrá, contabilizando la cantidad de puestos adquiridos en la votación de la plancha respectiva, partiendo del primero de la plancha y procediendo sucesivamente hasta completar los puestos asignados para esa plancha.

En consideración a los anterior, se:

RESUELVE

Emitir la presente Resolución 16 con el objetivo de invitar a los afiliados de ORGANISA habilitados para ser miembros de la Junta Directiva Nacional 2024- 2026, para que se postulen para ser elegidos de conformidad con los siguientes artículos:

PRIMERO: En atención al literal e) del artículo 74 – De las Elecciones, la Junta Directiva Nacional actual determinó que la fecha de cierre y tiempo para la validación del censo sindical para que los afiliados hábiles puedan participar en las elecciones objeto de esta Resolución es el 16 de julio de 2024 y este mismo día se enviará la invitación para que los afiliados constituyan sus planchas para ser elegidos miembros de la Junta Directiva Nacional 2024- 2026. **Del 16 al 30 de julio de 2024 los afiliados interesados para postularse, deberán hacer llegar sus planchas**, lo anterior en cumplimiento al artículo 75 – Convocatoria e inscripción a elecciones, de los Estatutos.

SEGUNDO: Estatutariamente está definido que la Organización Sindical tendrá una Junta Directiva Nacional que estará conformadas por diez (10) directivos sindicales: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Fiscal, Tesorero y cinco (5) suplentes respectivos. Estos diez (10) miembros serán elegidos por la Asamblea General de Delegados 2024-2026, aplicando el sistema de cuociente electoral y la designación de cada una de las dignidades se hará entre los 10 elegidos.

TERCERO: Los interesados en proponerse para ser elegidos en la Junta Directiva Nacional para el periodo 2024-2026, deberán constituir y enviar sus planchas, **con mínimo tres (3) y máximo diez (10) postulados**.

CUARTO: Las citadas planchas deberán hacerse, presentarse y enviarse **en el formato único establecido por la Comisión de Asuntos Electorales del Sindicato**, cuidando que estén debidamente firmadas por los aspirantes a ser elegidos. Las planchas para la **Junta Directiva Nacional 2024-2026** deben ser enviadas a la Secretaria de la Junta Directiva Nacional: correo electrónico organisa@intercolombia.com con copia a contactenos@organisa.org.co, **indicando en el asunto: Inscripción de plancha para la Junta Directiva Nacional 2024-2026**. La inscripción de planchas va desde el **16 hasta el 30 de julio de 2024**. La secretaria registrará la fecha y hora en la cual se inscriben las planchas.

QUINTO: Al día siguiente hábil del cierre de la recepción de planchas, la secretaria de la Junta Directiva Nacional, hará llegar a la Comisión de Asuntos Electorales vía correo electrónico dirigido a amlopez@intercolombia.com y vjerez@intercolombia.com con copia de contactenos@organisa.org.co, las planchas recibidas y numeradas según orden de recepción y esta Comisión validará el cumplimiento de los requisitos de los integrantes de las planchas.

SEXTO: Vencido el plazo y validados los requisitos de los aspirantes, la Comisión de Asuntos Electorales, **publicará el 01 de agosto de 2024 las planchas inscritas válidas para ser votadas**. Igualmente, la Comisión de Asuntos Electorales realizará un sorteo entre las planchas válidas inscritas, para determinar el número de la plancha que le corresponderá a cada una en el proceso de votación. Según los Estatutos, la Asamblea General de Delegados 2024-2026 es el Órgano Directivo que votará y elegirá la Junta Directiva Nacional 2024-2026.

SEPTIMO: Las votaciones por las planchas válidas, serán realizadas en una **plataforma externa contratada por el sindicato y se llevarán a cabo el 02 de agosto de 2024**, en el marco de la reunión extraordinaria de la Asamblea General de Delegados 2024-2026, la cual será convocada oportunamente por el presidente de ORGANISA.

OCTAVO: El contratista a través de cuya plataforma se hizo el proceso de votaciones, entregará al Comité de Garantías Electorales el resultado de las votaciones y estos aplicarán el sistema de cuociente electoral en un formato prediseñado para el efecto, que permitirá definir los miembros de cada plancha que fueron elegidos para hacer parte de la Junta Directiva Nacional 2024-2026.

NOVENO: El escrutinio, será realizado por el Comité temporal de Garantías Electorales, conformado por la Comisión de Asuntos Electorales, más el fiscal, secretario y tesorero de la Junta Directiva Nacional actual. **Este escrutinio será realizado el día 02 agosto de 2024** en el marco de la reunión de la Asamblea Extraordinaria de Delegados 2024-2026, convocada para este propósito.

DECIMO: Una vez realizado el escrutinio el 02 de agosto de 2024, la Junta Directiva Nacional elegida para el periodo 2024-2026, procederá a nombrar sus dignatarios de común acuerdo entre ellos. Si en el término de dos (2) días hábiles siguientes a la elección, no hubiere acuerdo mayoritario interno, se procederá a designar los cargos en estricto orden de votación descendente, correspondiendo la presidencia a quien haya obtenido el mayor número de votos y así sucesivamente hasta asignar todos los cargos de acuerdo con el orden establecido en el Artículo 16 de los Estatutos. En todo caso, el cargo de Fiscal, corresponderá a la plancha que tenga el segundo lugar en número de votos (votación mayoritaria de las minorías).

DECIMO PRIMERO: El 08 de agosto de 2024, la Junta Directiva Nacional saliente y la Comisión de Asuntos Electorales publicarán los miembros de la Junta Directiva que fueron elegidos para el periodo 2024-2026.

DECIMO SEGUNDO: Entre el 12 y el 16 de agosto de 2024, la Junta Directiva electa para el periodo 2024-2026, gestionará y depositará en el Ministerio de Trabajo Regional Antioquia el cambio de Junta Directiva de ORGANISA.

DÉCIMO TERCERO: Cualquier modificación a los términos de tiempo acá estipulados, debido a dificultades o limitaciones logísticas, se darán a conocer previamente vía correo electrónico dirigido a todos los afiliados de ORGANISA.

DÉCIMO CUARTO: La Presente Resolución regirá a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los doce (11) días del mes de junio de 2024

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL



OSWALDO DE JESUS VELEZ CABALLERO

Presidente Junta Directiva Nacional